

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19205 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000155/2013 y NIG n.º 22125 41 1 2013 0017248 se ha dictado en fecha 8 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso del deudor Megaria C&S Construcciones, S.L., con CIF B22240691, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Jaca, Avenida Escuela Militar de Montaña, n.º 1, 3.º C-D.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al letrado don José Enrique Borau Capella, con domicilio postal en Avenida Martínez de Velasco n.º 10, 1.º H (Huesca), teléfono 974212201, fax 974211737 y dirección electrónica jeborau@icahuesca.net, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 8 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130026350-1